

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 1 de 19

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente: El diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. Son las entidades a las que se refiere el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan Órdenes de Compra.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la Orden de Compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y el decreto 1082 del 2015, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración De Acuerdos Marco de Precios artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del acuerdo marco de precios"; artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios; artículo 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización del Acuerdo Marco de Precios" y artículo 2.2.1.2.1.2.10 "Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATAR A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS LA ADQUISICIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024, LA LICENCIA DE USO DE SMART DESIGN RUBIE PARA LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL TOLIMA."

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 2 de 19

CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
43	23	15	11	Software de sistemas expertos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...).

Arts. 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios y con los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de los Términos y Condiciones de Uso establecidos en el AMP.

CONCURRENCIA ADQUISICIÓN DE COMPRAS EN LINEA – COLOMBIA -COMPRA.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 3 de 19

De acuerdo a lo establecido dentro de la minuta del acuerdo marco de precios denominado Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, dentro de la cláusula 6 denominada obligaciones de las entidades compradoras, numeral 6.5

Categorías Suite Corporativa y Software General:

Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme.

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "Justificación de compra de software" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 4 de 19

solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

5. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
3957 del 11 de julio del 2025	03 - 3.41.4103.1500.01 -2.3.2.02.02.008 - 8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$30.000.000	\$30.000.000

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
3789 del 17 de junio del 2025	05- 5.19.03.1905.0300.06 -2.3.2.02.02.008 - 0691	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$185.000.000	\$185.000.000

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
3790 del 17 de junio del 2025	05- 5.19.03.1905.0300.06 -2.3.2.02.02.009 - 0691	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$215.000.000	\$215.000.000

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
4217 del 05 de agosto del 2025	03 - 3.35.3502.0200.02 -2.3.2.02.02.008 -	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	\$25.000.000	\$25.000.000

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 5 de 19

	8020	PRODUCCIÓN		
--	------	------------	--	--

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR	AFECTACION
4092 del 25 de julio del 2025	03 - 3.45.4502.1000.01 -2.3.2.02.02.008 - 8020	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$10.000.000	\$9.877.697

6. ENTREGA

Municipio de Ibagué Gobernación del Tolima

7. FACTURACION Y PAGO

El Departamento del Tolima pagará al proveedor el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 11 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		
			Pág. 6 de 19

conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 7 de 19

establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario**, empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

8. GARANTIAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS

De conformidad con la cláusula 15.2 del acuerdo marco de precios la adquisición de software por catálogo II, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 8 de 19

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

9. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

10. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

11. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 9 de 19

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

12. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. Invitación Publica
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Formato RFI
5. Simulador
6. Minuta de Acuerdo

14. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Del Catálogo del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Software por Catalogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 contiene la descripción técnica, detallada y completa de los servicios y bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

- Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para Seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- Designar la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.
- Selección del Proveedor por parte de la Entidad Compradora del Catálogo que ofrece el MENOR PRECIO por el total de los Servicios y bienes requeridos.

ANEXO UNO **ESPECIFICACIONES TECNICAS** **MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 10 de 19

La Secretaría utiliza un usuario y clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la Dirección de Contratación deben realizar la respectiva cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada del funcionario asignado por la Secretaria.

ANEXO DOS. **COTIZACIONES**

Se debe anexar la cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente de los bienes y servicios a comprar y la ficha Técnica.

ANEXO TRES **SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

- NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
- NIT:** 800.113.672-7
- CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre Calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima - Secretaria Administrativa y de Talento Humano– Piso 4.
- GRAVÁMENES ADICIONALES:**

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Pro- Cultura del valor del contrato antes de IVA	1.00%
2	Estampilla Pro- Prohospital del valor del contrato antes del IVA	1.00%
3	Estampilla Pro-Electrificación Rural del contrato antes del IVA	0.50%
4	Impuesto al Deporte	2.00%
5	Impuesto de Timbre	1.00%
Total porcentaje:		5.50%

JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia de 1991 brindo nuevas herramientas a las ciudadanías para la gestión del desarrollo local y el crecimiento de las regiones, en este sentido, los alcaldes y

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 11 de 19

gobernadores tienen como su principal responsabilidad y obligación la de ser gestores y promotores del desarrollo integral. Así mismo, están encargados de orientar el gasto público social, para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio.

Que el artículo 2º de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", busca la construcción de un futuro prometedor para todos los tolimeses; basado en los principios de innovación, inclusión y sostenibilidad. El mismo fue construido con una visión de innovación social y productiva, dirigida a la acción comunitaria; de esta forma, el desarrollo integral de los seres humanos a través de la formación para el emprendimiento y el trabajo, acompañado de procesos asociativos, productivos y sostenibles basados en la gestión del conocimiento de la ciencia, tecnología, innovación, artes y saberes de las comunidades en el territorio.

El Plan de Desarrollo se construyó con una participación ciudadana en todo el territorio del Departamento del Tolima, el mismo cuenta con TRES PILARES. **Pilar 1 Innovación Para la Transformación Social. Pilar 2 Innovación Productiva Para la Competitividad, Desarrollo Sostenible y el Ambiente. Pilar 3 Innovación Para la Seguridad y la Paz.**

En razón a ello, la Administración Departamental ha evidenciado la necesidad de innovar en la gestión, actualización y consolidación de la información, como base para la toma de decisiones efectivas a través de observatorios o sistemas de información manejados por las secretarías y soportados por metas en el plan de desarrollo o políticas públicas en algunos de los casos.

Frente a esto es necesario precisar que con base en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "con Seguridad en el territorio 2024-2027" y en articulación con los proyectos formulados por las Secretarías estructuradoras del presente proceso, se ha evidenciado que algunas Secretarías cuentan observatorios que requieren ser alimentados y actualizados, así como otras requieren empezar a construirlos pues, a la fecha sólo cuentan con un sistema de información.

El Departamento del Tolima en busca de poder lograr una articulación y consolidación de la información, busca de manera independiente funcionamiento de los sistemas de información u observatorios con la respectiva actividad estadística se encuentra en distintos niveles.

El Gobierno Departamental evidencio la necesidad de innovar en la gestión de la información, como base para la toma de decisiones efectivas a través de observatorios y sistemas de información manejados por las secretarías de la Gobernación del Tolima y soportados por metas en el plan de desarrollo y políticas públicas en algunos de los casos.

Como primer paso para lograr la puesta en marcha de actualización de los observatorios y de los sistemas de información ya existentes por cada una de las Secretarías, se realizó la valoración de las condiciones técnicas de cada una de las instancias priorizadas por cada dependencia que

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 12 de 19

actualmente operan en la Gobernación del Departamento del Tolima.

Para lograr el fortalecimiento de las actividades estadística de los observatorios de la Gobernación, se ha identificado la necesidad de centralizar el funcionamiento de los observatorios en un Sistema de Información manejado por un superadministrador, así como la definición desde la administración del sistema de parámetros metodológicos y operativos para la ejecución de las actividades estadísticas, que permitirá la generación de datos confiables y actualizados sobre la situación socioeconómica de la población del Tolima y el funcionamiento en debida forma de los observatorios, así como la sostenibilidad del ejercicio.

Junto a la Universidad de Ibagué se da inicio a la fase cero, la cual contemplo la realización de un diagnóstico preliminar de carácter técnico para evaluar el estado actual de la información que maneja cada observatorio o sistema de información, soportado en la aplicación de instrumentos en el marco de una metodología flexible y adaptable según la forma en que cada una de las instancias de observación esté realizando la actividad de gestión de información, las condiciones en que están realizando dicha actividad y el análisis de la información arrojada por el diagnóstico.

Para la elaboración de este diagnóstico del componente técnico se aplicaron dos instrumentos, la evaluación integral del componente Evaluación componente técnico y la matriz de indicadores, en paralelo se llevaron a cabo mesas técnicas con las personas asignadas por las secretarías para cada uno de los observatorios. Esto como estructura de un enfoque cuantitativo y cualitativo basado en la aplicación de un instrumento de recolección de información: una encuesta estructurada. Esta herramienta incluyó preguntas cerradas con escala Likert, lo que permitió evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del encuestado en relación con diversas dimensiones del observatorio, arrojando los siguientes resultados:

Observatorio de Cultura

El Observatorio de Cultura ha demostrado su capacidad para generar información relevante sobre la gestión cultural, ofreciendo datos valiosos que pueden ser utilizados por tomadores de decisiones y actores del sector. Sus estudios permiten comprender la evolución de la actividad cultural, la participación ciudadana en eventos y el impacto de las políticas culturales implementadas. A pesar de estos avances, enfrenta dificultades significativas, como la escasa participación de los actores culturales en los procesos de recolección de datos, lo que afecta la representatividad de los análisis. También se ha detectado una falta de interoperabilidad con otros sistemas de información, lo que limita el enriquecimiento de sus bases de datos con información complementaria de otras entidades.

Para mejorar su desempeño, es fundamental la implementación de estrategias de vinculación con los actores del sector cultural, promoviendo su involucramiento en la generación de información. Además, se recomienda fortalecer los mecanismos de interoperabilidad con otras bases de datos y plataformas digitales para ampliar la cantidad y calidad de la información disponible.

Observatorio de Turismo

El Observatorio de Turismo se distingue por su capacidad para generar indicadores clave que permiten evaluar el impacto del turismo en la región. Se han desarrollado dashboards interactivos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 13 de 19

que facilitan la visualización de tendencias y el análisis de flujos de visitantes. Sin embargo, se han identificado deficiencias en la actualización oportuna de los datos, lo que puede comprometer la confiabilidad de los análisis y afectar la toma de decisiones en el sector. La accesibilidad de la información también es un reto, ya que no todos los actores del sector turístico pueden acceder fácilmente a los reportes y análisis generados.

Para abordar estas problemáticas, se recomienda fortalecer los mecanismos de actualización automática de datos, garantizando la disponibilidad de información en tiempo real. Además, es esencial mejorar los canales de difusión, asegurando que los empresarios turísticos, operadores y gestores de políticas puedan acceder fácilmente a la información.

Observatorio de la Mujer

El Observatorio de la Mujer se ha consolidado como una fuente esencial de información sobre desigualdades de género y violencia contra la mujer. Sus informes han permitido visibilizar brechas en educación, empleo y acceso a la justicia. Sin embargo, enfrenta desafíos en la recolección de datos desagregados por edad, etnia y nivel socioeconómico, lo que limita la profundidad del análisis. Además, cuenta con recursos limitados, lo que restringe su capacidad para realizar investigaciones más amplias y detalladas.

Para mejorar su alcance, se recomienda implementar metodologías de recolección de datos más detalladas y desagregadas, lo que permitirá obtener información más representativa. Asimismo, se sugiere gestionar recursos adicionales para fortalecer la capacidad operativa del observatorio y ampliar el alcance de sus investigaciones.

Observatorio de Salud

El Observatorio de Salud se ha convertido en una herramienta clave para la vigilancia epidemiológica y la formulación de políticas sanitarias. Su infraestructura tecnológica le permite integrar información de diversas fuentes, facilitando el monitoreo en tiempo real de indicadores de salud. No obstante, se ha identificado la necesidad de mejorar la capacitación del personal en el uso de plataformas digitales, lo que podría optimizar la eficiencia del análisis de datos. Otro desafío es la baja interoperabilidad con sistemas nacionales de salud, lo que dificulta la integración de información para una visión más completa de la situación sanitaria.

Para fortalecer su desempeño, se recomienda la implementación de programas de formación técnica para el personal, asegurando un mejor uso de las herramientas digitales disponibles. Además, se deben establecer protocolos de interoperabilidad que faciliten el intercambio de información con entidades de salud a nivel nacional e internacional.

Observatorio de Derechos Humanos

El Observatorio de Derechos Humanos desempeña un rol crucial en la documentación de vulneraciones de derechos fundamentales. Ha desarrollado informes detallados que han servido como base para la formulación de políticas públicas de protección y promoción de derechos humanos. Sin embargo, enfrenta limitaciones en cuanto a la disponibilidad de personal especializado para la verificación y análisis de información. También se ha detectado la necesidad

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 14 de 19

de desarrollar canales de denuncia más accesibles, que permitan recopilar datos de manera eficiente y segura.

Para mejorar su efectividad, se recomienda incrementar la dotación de profesionales especializados en derechos humanos, fortaleciendo sus capacidades técnicas. Asimismo, se debe desarrollar una plataforma digital que permita la recepción de denuncias y la gestión de casos de manera más accesible y segura.

Observatorio de Participación Ciudadana

El análisis realizado permite evidenciar avances importantes en la estructuración de programas, estrategias y proyectos orientados al fortalecimiento institucional y a la atención de problemáticas sociales que afectan el bienestar de los ciudadanos.

No obstante, son evidentes limitaciones estructurales y operativas que dificultan el logro de mayores niveles de eficiencia, cobertura e impacto de las políticas públicas. Entre estas limitaciones se destacan: la baja articulación interinstitucional, la escasa apropiación ciudadana de los espacios de participación, la debilidad en los mecanismos de seguimiento y evaluación, y las dificultades para consolidar una cultura de participación democrática y corresponsabilidad ciudadana en la solución de los problemas del territorio.

En este contexto, el Observatorio de Participación Ciudadana emerge como un mecanismo clave para enfrentar estos desafíos y potenciar el trabajo de la Secretaría del Interior. La creación y puesta en marcha de este Observatorio permitiría generar un sistema de información permanente, actualizado y confiable sobre las dinámicas de participación ciudadana en Ibagué, contribuyendo a una mejor toma de decisiones por parte de la administración pública y a la promoción de una ciudadanía más activa, informada y empoderada.

Entre las principales funciones que podría asumir el Observatorio se encuentran:

- Monitorear y analizar los niveles de participación en los diferentes espacios e instancias existentes.
- Identificar barreras y factores que limitan el ejercicio efectivo de la participación.
- Generar recomendaciones técnicas y estratégicas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Promover procesos de formación y sensibilización comunitaria en derechos, participación y control social.
- Facilitar el acceso a la información pública y la transparencia de la gestión gubernamental.
- Evaluar el impacto de las políticas y programas de participación en el municipio.

De esta manera, el Observatorio no solo sería un espacio de análisis y producción de conocimiento, sino también un instrumento para dinamizar las relaciones entre el Estado y la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 15 de 19

ciudadanía, propiciando escenarios de diálogo, construcción colectiva y veeduría social.

Su implementación resulta pertinente y estratégica en el marco de los retos identificados por el diagnóstico, pues permite pasar de un modelo de participación meramente formal o instrumental, a un modelo de participación incidente, transformadora y basada en la corresponsabilidad de todos los actores del territorio.

La Secretaría del Interior de Ibagué, a partir de los hallazgos de este diagnóstico, está en una posición ideal para liderar la consolidación del Observatorio de Participación Ciudadana como una apuesta innovadora y necesaria para fortalecer la gobernanza local, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y avanzar hacia un modelo de desarrollo más incluyente, democrático y sostenible.

Observatorio de Niñez y Familia

El Observatorio de Niñez y Familia se presenta como un instrumento fundamental para consolidar información, generar alertas tempranas y formular políticas públicas basadas en evidencia, que respondan de manera integral a las problemáticas que afectan a esta población.

Es necesario que desde la Secretaría de Planeación se impulse el trabajo interinstitucional y se priorice el desarrollo de sistemas de información confiables y actualizados, que permitan conocer las realidades de la infancia y las familias en el territorio. Asimismo, se deben promover acciones de seguimiento y evaluación de los programas sociales, con el fin de garantizar su efectividad y pertinencia.

El fortalecimiento del Observatorio de Niñez y Familia permitirá no solo una mejor toma de decisiones, sino también una mayor participación ciudadana, especialmente de niñas, niños, adolescentes y sus familias, reconociendo sus voces y experiencias como insumos esenciales para la planeación territorial con enfoque de derechos.

Como conclusión del ejercicio realizado junto a la Universidad de Ibagué, se determina que la implementación de un Sistema de Información en la Gobernación del Tolima no solo es necesaria para mejorar la gestión de datos, sino que también es fundamental para avanzar hacia un modelo de gobernanza más transparente, eficiente y centrado en las necesidades de la ciudadanía. Este proyecto representa una inversión en el futuro del departamento y en el bienestar de sus habitantes.

La creación de un Sistema de Información de estadística en el Tolima responde al pilar innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente, y al programa Generación de la información geográfica Nacional. Que busca garantizar la calidad, la disponibilidad y la accesibilidad de la información estadística en todo el departamento del Tolima. Esto asegura que las decisiones a nivel departamental estén respaldadas por datos confiables y alineados con las Políticas Nacionales.

De acuerdo a lo anterior, la entidad requiere de una solución tecnológica que permita optimizar la búsqueda, recuperación, análisis y síntesis de información a partir de grandes volúmenes de datos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 16 de 19

no estructurados, tales como documentos normativos, técnicos, jurídicos, informes, bases de datos institucionales, entre otros.

Con la Universidad de Ibagué se implementará la Fase 1 del Sistema de Información, en esta fase se realizará la identificación, localización, organización y sistematización de la información que manejan las secretarías y que conforma la información del observatorio, esta tarea garantiza la estandarización, calidad y coherencia de la información registrada.

Se realizarán mesas técnicas conjuntas entre Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC, el enlace de cada observatorio y la Universidad de Ibagué, se llevará a cabo el acompañamiento a la implementación de las bases de datos como un instrumento que garantizará la organización de la totalidad de la información cuantitativa de cada uno de los 15 observatorios con los requerimientos técnicos detallados. Esta información en las bases de datos serán los insumos para alimentar el Sistema de Información.

La herramienta **SMART DESIGN** es una solución basada en modelos de inteligencia artificial generativa que permite realizar consultas en lenguaje natural sobre corpus documentales específicos, entregando respuestas contextualizadas, citadas y auditables, lo que se traduce en mayor eficiencia y precisión en la recuperación de información.

Se realizó el análisis de las herramientas tradicionales de búsqueda documental (e.g. motores de búsqueda indexados, herramientas ofimáticas) y otras soluciones basadas en IA no especializadas. Estas no cumplen con los requisitos de trazabilidad, personalización sobre corpus específicos ni despliegue seguro en entornos cerrados.

La herramienta SMART DESIGN permite integrarse con sistemas documentales internos mediante conectores y APIs, habilitando la indexación de documentos desde SharePoint, bases de datos SQL, carpetas locales, OneDrive, Google Drive, o plataformas de gestión documental personalizadas. Esto permite el uso de la herramienta sin necesidad de migrar o duplicar la infraestructura actual.

También ofrece opciones de despliegue en nube pública, nube privada o entornos híbridos, garantizando el cumplimiento de estándares de seguridad (como ISO/IEC 27001 y SOC 2). Asimismo, permite definir entornos de uso restringido (walled garden), lo que asegura que la información sensible o confidencial no sea expuesta ni utilizada para reentrenamiento de modelos externos.

La herramienta es escalable según la demanda de procesamiento o volúmenes documentales, permitiendo su uso en distintas áreas de la entidad sin necesidad de rediseñar la arquitectura técnica.

En virtud de los beneficios técnicos mencionados y la inexistencia de soluciones internas que cumplan con los requerimientos funcionales, operativos y de seguridad definidos, se recomienda adelantar un proceso contractual para la adquirir la herramienta **SMART DESIGN**, conforme a los lineamientos de la normatividad vigente.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 17 de 19

LUGAR DE ENTREGA: Ibagué –Gobernación del Tolima Carrera 3ª entre calle 10 y 11

5. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$464.877.697,00) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

1. CANTIDAD DE COMPRA: Se requiere la compra de:

Ítem	Categoría	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE ACUERDO AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Unidad	Cantidad
1	xert-smart-DesignRubie	Smart Design Rubie hasta 2500 Usuarios: Esta herramienta ofrece a las organizaciones la capacidad de modificar el aspecto visual de la página de inicio de sesión de Google Workspace. Permite ajustar elementos como fondos, logotipos y esquemas de color, con el fin de crear una experiencia de acceso que refleje la identidad visual de la institución. El objetivo es proporcionar un entorno de inicio de sesión que se alinee con la imagen corporativa, logrando así una mayor coherencia en la interacción digital. Al adaptar la apariencia del inicio de sesión, se busca facilitar un reconocimiento visual inmediato por parte de los usuarios, ya sean empleados o colaboradores. Esta personalización no solo contribuye a reforzar la identidad de la organización, sino que también busca generar un sentido de familiaridad y profesionalismo en el entorno de trabajo digital	Licencia	5.186
2	IT-SW-09-06	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica	Hora	140

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO (___) Y/O POR INVERSIÓN (X)

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (X), PRESUPUESTO NACIONAL (___), REGALÍAS (___), RECURSOS DE CRÉDITO (___), SGP (___).

4. VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$464.877.697,00) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 18 de 19

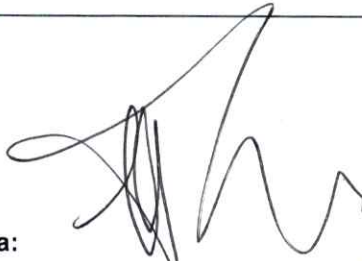
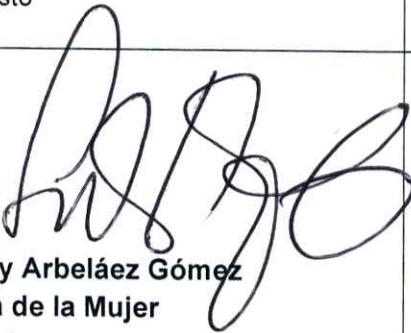
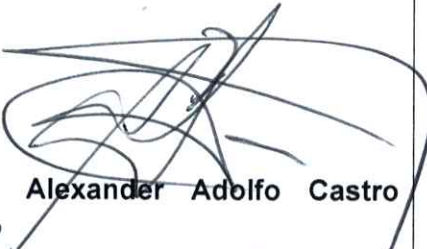
5. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO**, o quien haga sus veces – Director de Prospectiva y TIC

Justificación: Se Asigna a **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO** en su calidad de Director de Prospectiva y TIC toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

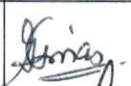
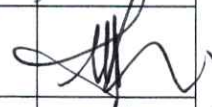
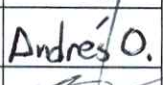
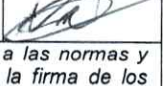
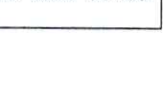
6. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: direccion.tic@tolima.gov.co

7. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3118509591

POR EL DEPARTAMENTO,

RESPONSABLES	
 Firma: Nombre: Gynna Patricia Frías Fernández Cargo: Secretaria Inclusión Social Ordenadora del Gasto	 Firma: Nombre: Ingrid Katherine Rengifo Hernández Cargo: Secretaria de Salud Ordenadora del Gasto
 Firma: Nombre: Luz Nelly Arbeláez Gómez Cargo: Secretaria de la Mujer Ordenadora del Gasto	 Firma: Nombre: Alexander Adolfo Castro Salcedo Cargo: Secretario de Cultura y Turismo Ordenador del Gasto

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL		Pág. 19 de 19

Firma: Nombre: Carlos Alberto Sánchez Alfonso Cargo: Director de Prospectiva y TIC Secretaría de Planeación Prospectiva y TIC Supervisor del contrato			
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Gynna Patricia Frías Fernández	Secretaria de Inclusión Social	
Aprobado por:	Ingrid Katherine Rengifo Hernández	Secretaria de Salud	
Aprobado por:	Alexander Adolfo Castro Salcedo	Secretario de Cultura y Turismo	
Aprobado por:	Luz Nelly Arbeláez Gómez	Secretaria de la Mujer	
Aval y aprobación técnica y de unificación hoja de vida de indicadores por:	Dora Patricia Montaña Puerta	Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC	
Aval y aprobación técnica por:	Carlos Alberto Sánchez Alfonso	Director de Prospectiva y TIC	
Proyectado por:	Andrés Felipe Oliveros	Ingeniero Contratista SPPyT	
Revisión Técnica;	Andrew Guissepe Vélez	Profesional SPPyT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			